

# 12 DÍAS DE VIAJE INTERNACIONAL 2010

CALIFICA Y VIAJA CON LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

✓ **•TRASLADO AÉREO**

Omnilife se reserva el derecho de asignar el aeropuerto de salida.

✓ **•TRANSPORTACIÓN TERRESTRE**

Aeropuerto-puerto-aeropuerto.

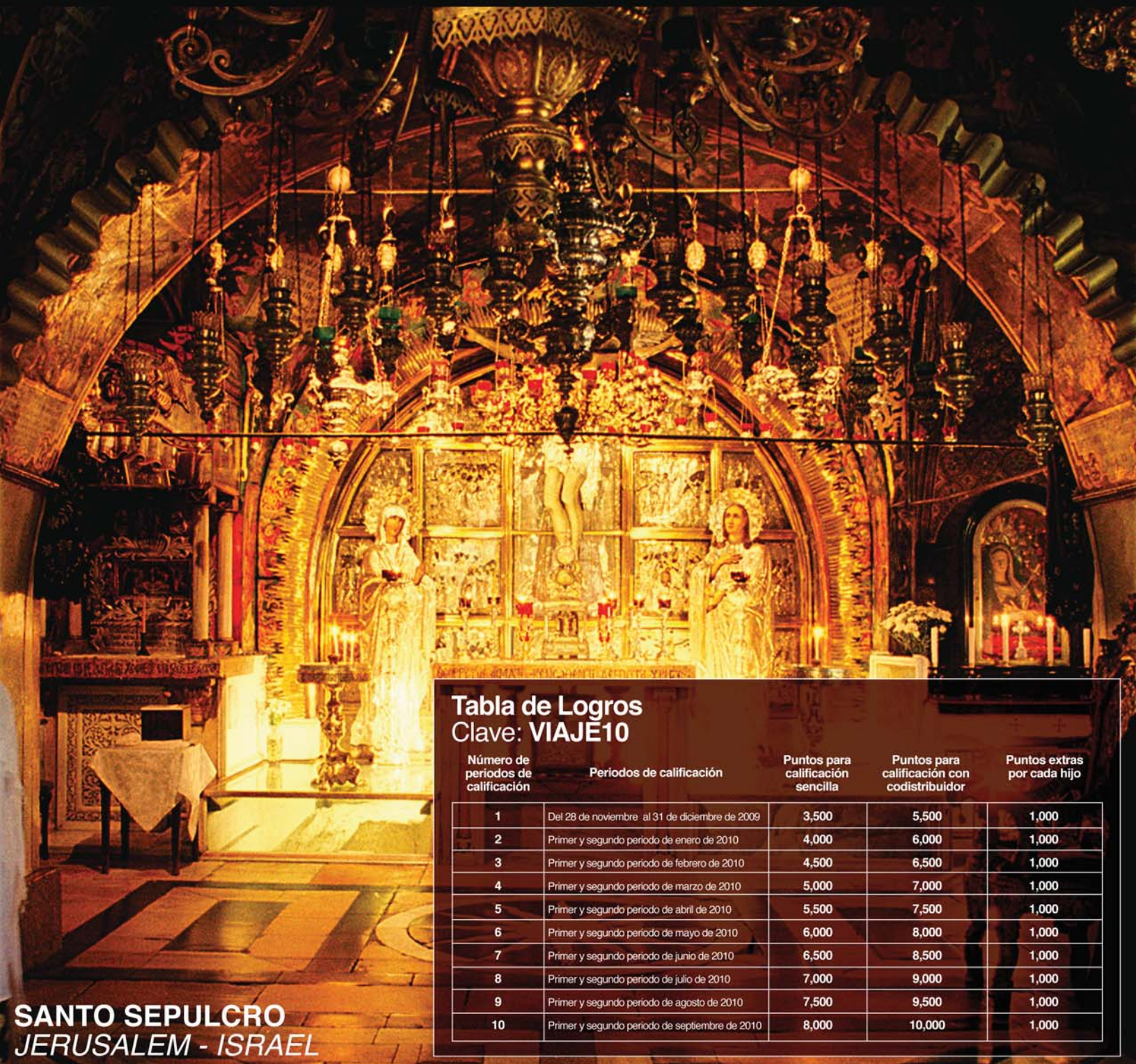
✓ **•HOSPEDAJE**

11 noches de crucero.

✓ **•ALIMENTOS**

Los incluidos a bordo del crucero.

# T I E R R A S A N T A



## Tabla de Logros Clave: VIAJE10

Número de periodos de calificación	Periodos de calificación	Puntos para calificación sencilla	Puntos para calificación con codistribuidor	Puntos extras por cada hijo
1	Del 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2009	3,500	5,500	1,000
2	Primer y segundo periodo de enero de 2010	4,000	6,000	1,000
3	Primer y segundo periodo de febrero de 2010	4,500	6,500	1,000
4	Primer y segundo periodo de marzo de 2010	5,000	7,000	1,000
5	Primer y segundo periodo de abril de 2010	5,500	7,500	1,000
6	Primer y segundo periodo de mayo de 2010	6,000	8,000	1,000
7	Primer y segundo periodo de junio de 2010	6,500	8,500	1,000
8	Primer y segundo periodo de julio de 2010	7,000	9,000	1,000
9	Primer y segundo periodo de agosto de 2010	7,500	9,500	1,000
10	Primer y segundo periodo de septiembre de 2010	8,000	10,000	1,000

**SANTO SEPULCRO**  
JERUSALEM - ISRAEL

# Viaje Internacional 2010

- **Traslado aéreo** (Omnilife se reserva el derecho de asignar el aeropuerto de salida)
- **Transportación terrestre** (aeropuerto-puerto-aeropuerto)
- **Hospedaje** (11 noches de crucero)
- **Alimentos** (Los incluidos a bordo del crucero)

## ¡Lee detenidamente las Bases que siguen para que califiques!

- 1- Ser Distribuidor Independiente no Exclusivo de Omnilife Perú SAC. Cumplir con la puntuación correspondiente (verificar tabla) y con los requisitos que a continuación se describen:
- 2- Los puntos pueden ser:
  - a) Personales y de los Distribuidores no Mayoristas de tu red y que no dependan de mayoristas.
  - b) Nacionales e Internacionales.
- 3- Los puntos son intrasferibles y no acumulables para otros viajes, bonos, concursos o eventos.
- 4- Para calificar al viaje con hijo(s), es requisito indispensable que califiques primero con tu Codistribuidor. Tu(s) hijo(s) deben ser menores de 18 años al 31 de Diciembre de 2009, y no deben ser Distribuidores Independientes No Exclusivos de Omnilife. No aplica para personas con un parentesco distinto (nietos, sobrinos, hermanos, primos, etc.).
- 5- El periodo de calificación para este viaje es del 28 de Noviembre de 2009 al 30 de Septiembre de 2010 (del 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2009 será considerado como un mes). Dentro del primer mes de calificación, deberás notificar a Omnilife si tu calificación incluye a tu Codistribuidor y a tu(s) hijo(s), además de indicar la prioridad para efectos de puntuación, en caso de que estés participando para otros bonos, viajes, concursos o eventos.  
En caso de no dar aviso sobre el orden de prioridad, los puntos se asignarán a discreción de Omnilife, otorgando las prioridades que considere convenientes. En caso de no dar aviso de la participación de tu Codistribuidor e hijos antes de la fecha límite, solamente podrás asistir tú, aún cuando alcances la puntuación requerida para calificar con tu codistribuidor e hijos.
- 6- Tener pasaporte y visa vigentes (en caso de ser necesario). Los pagos del trámite del pasaporte y visa, así como los impuestos de entrada y salida de país, y demás gastos que se generen por estos conceptos, corren por cuenta del Distribuidor. Entregar a más tardar el 31 de Agosto de 2010, en el departamento de Atención a Empresarios o en el Centro de Distribución, la(s) copia(s) del(os) documentos antes mencionados, con vigencia mínima del 30 de Junio de 2011. En caso de que el Distribuidor o sus acompañantes no cuenten con pasaporte y visa, o que estos no cumplan con las vigencias establecidas, no podrás hacer válida tu calificación al viaje, esto sin responsabilidad alguna para Omnilife.
- 7- Una vez iniciado el periodo de calificación, no se permiten cambios o cancelaciones de Codistribuidor.
- 8- La inactivación del Contrato de Distribución por cualquier causa, conlleva a la descalificación inmediata del presente viaje.
- 9- Se recomienda adquirir un seguro de gastos médicos que cubra el periodo de tiempo en el que se realizará este viaje, ya que Omnilife no cubrirá ningún gasto y se deslinda de cualquier responsabilidad en caso de accidente, enfermedad o cualquier otro evento que le ocurra al Distribuidor Independiente No Exclusivo o a sus acompañantes.

## Importante:

Para efectuar cualquier cambio (cambio de domicilio, cesión de derechos al codistribuidor, concurso, o evento, etc.), se deberá entregar por escrito la solicitud que desees realizar, al Departamento de Atención a Empresarios o al Encargado del Centro de Distribución de tu ciudad a más tardar el 31 de Agosto de 2010. Después de esta fecha no se podrá realizar ningún cambio.

Cada Distribuidor Independiente No Exclusivo debe cubrir los gastos de transportación de su Ciudad de origen al aeropuerto asignado por Omnilife, tanto los suyos, como los de sus acompañantes.

La asignación de cabinas se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Si calificaste sencillo, compartirás una cabina con otro Distribuidor de tu mismo sexo.
- Si calificaste sencillo hasta con 3 hijos, se te asignará una cabina.
- Si calificaste sencillo con más de 3 hijos, se te asignarán dos cabinas.
- Si calificaste doble hasta con 2 hijos, se te asignará una cabina.
- Si calificaste doble con tres a seis hijos, se te asignarán dos cabinas.

Si existen modificaciones al itinerario aéreo, no imputables a Omnilife, y se llegaran a requerir noches adicionales de hospedaje, el Distribuidor deberá pagar a partir de la doceava noche sus gastos de hospedaje, además de los de sus acompañantes.

Todos los gastos, tanto del Distribuidor como de sus acompañantes, que no se consideren como incluidos en las presentes bases, correrán por cuenta de quien los realice. (Ejemplo: llamadas telefónicas, gastos médicos, pago por vuelo o conexión perdida, hospedajes, tours, entradas a espectáculos, consumo de mini bar, cargos de servicio a la habitación, canales de TV de paga, etc.)

En caso de que califiques y tú o alguno de tus acompañantes no puedan asistir por algún motivo, deberás notificarlo al Departamento de Atención a Empresarios, a más tardar el 30 de Septiembre de 2010. Tu lugar, el de tu codistribuidor e hijo(s) no son transferibles, y no habrá ningún tipo de reembolso, compensación o reposición por concepto de viaje o demás gastos incluidos.

En tus facturas de compra te aparecerá mensualmente el status de tu calificación a este evento, si detectas algún error te pedimos que lo reportes de inmediato en el Departamento de Atención a Empresarios de tu ciudad o envía un correo a la siguiente dirección: [trubina@per.omnilife.com](mailto:trubina@per.omnilife.com)

Como Distribuidor Independiente no Exclusivo no te encuentras obligado a participar por la calificación a este viaje, sin embargo si decides participar, debes tener en cuenta que te obligas a cumplir estas bases, además de lo establecido en el Contrato y el Manual del Distribuidor Independiente No Exclusivo y con los lineamientos de Ética establecidos en dichos documentos. En caso de que tú o tu Codistribuidor cometan alguna irregularidad, será motivo de descalificación inmediata, sin lugar a ninguna reclamación.

En caso de que tengas alguna duda comunícate al Centro de Respuesta a Empresarios Omnilife a los teléfonos: 0 800 00 664/ 6145213 ó 01 614 5200 opción 1\*o envía un correo a la siguiente dirección [peru.atencion@per.omnilife.com](mailto:peru.atencion@per.omnilife.com) ó [trubina@per.omnilife.com](mailto:trubina@per.omnilife.com)

Omnilife se reserva el derecho de retirar o cambiar el presente viaje, así como las bases del mismo, **sin previo aviso.**